I.- OBJETO

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones, resultado de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), del ejercicio presupuestal 2018, otorgados al Estado de Jalisco, realizada de manera conjunta por la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Estado de Jalisco; que se hacen del conocimiento del Titular del ente auditado a través de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Calle Independencia No. 100, Zona Centro, C.P. 44100; siendo las 10:00 horas del 20 de agosto de 2019.

III.- OFICIOS DE INTERVENCIÓN

La auditoría a los recursos federales del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), del ejercicio presupuestal 2018, otorgados al Estado de Jalisco, se comunicó a la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco con oficio número UORCS/211/1470/2019 del 7 de mayo de 2019, suscrito por el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, la Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, mediante oficio número 1945/DGVCO-DAOC/2019 del 15 de mayo de 2019, comunicó la orden de auditoría número UAG-AOR-119/2019-PRODERMÁGICO-SHP al Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

IV.- PARTICIPANTES

Por la Secretaría de la Hacienda Pública:

Mtro. Luis García Sotelo. – Director General de Auditorías.

Por la Secretaría de la Función Pública:

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave.- Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y Jefe de Grupo.

C.P. María Isabel Pérez Servín.- Contratista

Ing. Arq. Álvaro López González.- Contratista

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.

V.- HECHOS

Los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa presentada por la Secretaría de la Hacienda Pública, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalados, los auditores actuantes hacen constar, formalmente, el cierre de la auditoría UAG-AOR-119/2019-PRODERMÁGICO-SHP, a los recursos federales del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO), del ejercicio presupuestal 2018.

VI.- CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, a los servidores públicos con quien se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de la Hacienda Pública
del Estado de Jalisco

Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORÍA

UAG-AOR-119/2019-PRODERMÁGICO-SHP

Por la Secretaría de la Función Pública

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
Subdirector de Fiscalización
en Estados y Municipios

C.P. María Isabel Pérez Servín
Contratista

Ing. Arq. Álvaro López González
Contratista

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra

Testigos de Asistencia

C. José Tulio Medina Martínez

C. Ma. del Rosario Botello Velasco

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría **UAG-AOR-119/2019-PRODERMÁGICO-SHP**